

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2766 VALENCIA

EDICTO

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000045/2011 habiéndose dictado en fecha 4 de enero de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario Abreviado, respecto de la mercantil Ebcon Energy, Sociedad Limitada, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Ebcon Energy, Sociedad Limitada, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal y el Administrador Auxiliar, quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 4 de enero de 2019.- Letrado/a Administración de Justicia, José Víctor Sanz Grodón.

ID: A190002992-1